



# BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO



PROVINCIA DEL CHACO  
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO Y COORDINACION  
SUBSECRETARIA DE LEGAL Y TECNICA  
Subsecretario: ESC. CRISTIAN W. ROLÓN MOTTER  
DIRECCION BOLETIN OFICIAL  
Director: Dr. VICTOR HUGO MARTEL

Lunes 06 de julio de 2020

EDICION N° 10.537

## LEGISLACION, NORMATIVA

### LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 3157-A LICENCIA ANUAL DE INVIERNO EXCEPCIONAL POR PANDEMIA COVID-19

ARTÍCULO 1°: Dispónese, en el marco de la pandemia por Covid 19, una Licencia Anual de Invierno de carácter obligatorio, con goce de haberes, destinada al personal del Poder Ejecutivo y de Poder Legislativo, organismos autárquicos y/o descentralizados. La misma se efectuará en un turno de días corridos, contados desde la promulgación hasta el 24 de julio de 2020 inclusive y comprenderá:

- a) Licencia anual ordinaria de invierno prevista en el Régimen de Licencia ley 645-A.
- b) Receso escolar.
- c) Receso Legislativo.

ARTÍCULO 2°: Determinase en virtud de lo dispuesto en el artículo precedente que las áreas o reparticiones críticas, esenciales y aquéllas que por su naturaleza requieran del mantenimiento de una guardia mínima deberán arbitrar las medidas para garantizar la adecuada prestación del servicio o función correspondiente.

Se consideran esenciales los servicios administrativos de liquidación de sueldos y haberes, áreas de tesorería, contaduría, hacienda, finanzas, legales, logística, unidades operativas y técnicas de servicios esenciales como provisión de agua y energía eléctrica, personal de la salud, asistencia social, servicio de justicia, policía, servicio penitenciario y en general de todas las áreas afectadas al control, seguimiento, monitoreo, gestión y tratamiento de la pandemia por Covid-19 de público conocimiento.

Garantizar para todos los agentes que deban cumplir la guardia mínima dispuesta por el párrafo anterior, un periodo de diez (10) días de corrido en concepto de Licencia Anual de Invierno, la que deberá arbitrarse de modo tal que no impida la afectación del servicio esencial en el que preste servicios.

ARTÍCULO 3°: Dado el carácter excepcional de la presente norma, la misma se considera complementaria a toda la legislación vigente en la materia.

ARTÍCULO 4°: Invítase al Poder Judicial, al Consejo de la Magistratura y a todos los Municipios a adherir a los términos de la presente ley.

ARTÍCULO 5°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los dos días del mes de julio del año dos mil veinte.

**Rubén Darío Gamarra**  
*Secretario*

**Hugo Abel Sager**  
*Presidente*

**DECRETO N° 779**

**Resistencia, 03 de julio de 2020**

**VISTO:**

La sanción legislativa N° 3.157-A; y

**CONSIDERANDO:**

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 1.024-B, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO**  
**DECRETA:**

**Artículo 1°:** Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 3.157-A, cuya fotocopia autenticada

forma parte integrante del presente Decreto.

**Artículo 2°:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Capitanich-Chapo**

s/c

E:06/07/2020

### JUDICIALES

**EDICTO:** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 DR. JUAN JOSE CIMA, **HACE SABER QUE RESPECTO DE NATALIO RODRIGO BARRETO**, alias "TATA", de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 35149731, nacido en RESISTENCIA, el día: 02/08/1989, de 28 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: VENDEDOR AMBULANTE, con domicilio en: AV. CHACO N°2850, RESISTENCIA, hijo de MIGUEL ANGEL BARRETO y CLELIA AMELIA FERREYRA, Prontuario Prov. 46138-CF, Prontuario Nac. U385256, en los autos "**BARRETO NATALIO RODRIGO S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N°12325/2020-1, se ejecuta la Sentencia N°96/5 del 11-09-2018 dictada por CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL en la causa caratulada: "BARRETO, NATALIO RODRIGO S/ HOMICIDIO AGRAVADO POR EL VÍNCULO FEMICIDIO Y HABER SIDO COMETIDO EN CONTEXTO DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN GRADO DE TENTATIVA Y LESIONES LEVES EN CONCURSO REAL", Expte. Ppal. N°43171/2016-1 y su **por cuerda Expte. N°40226/2016-1** caratulado "BARRETO, NATALIO RODRIGO S/ HURTO EN GRADO DE TENTATIVA", Fallo que en su parte pertinente reza: "...I. **CONDENANDO a NATALIO RODRIGO BARRETO**, ya filiado en autos, como autor penalmente responsable del delito de **HOMICIDIO AGRAVADO POR EL VINCULO FEMICIDIO Y HABER SIDO COMETIDO EN UN CONTEXTO DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN GRADO DE TENTATIVA EN CONCURSO IDEAL, Y LESIONES LEVES EN CONCURSO REAL en calidad de autor (art. 80 inc. 1 y 11, en función con el art. 54 del C.P. y 89, 42 en función del art. 55, todo en función del art. 45 del C.P.) a la pena de DOCE (12) AÑOS DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO**, más las accesorias legales del Art. 12 del mismo cuerpo normativo, por igual tiempo al de la sanción; por los hechos ocurridos en fecha 25/12/16, en Fortín Tapenagá 1050, ciudad, en perjuicio Joana Elisabet Barrios... Fdo.: Dr. Ernesto Javier Azcona, Juez; Dra. Carolina Yagueddu Balmaceda Bargas, Secretaria; Cámara Tercera en lo Criminal.". Resistencia, 24 de Junio del 2020. EVS.-

**Eduardo Fabian Ventos**

Secretario

s/c

E:26/06 V:06/07/2020

—>\*<—

**EDICTO:** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 DR. JUAN JOSE CIMA, **HACE SABER QUE RESPECTO DE ANGEL GABRIEL ROLON**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N°41.022.426, nacido en PUERTO BERMEJO, el día: 20/10/1996, de 23 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: CHANGARIN, con domicilio en: PLANTA URBANA, BARRIO UNIDO PUERTO BERMEJO, hijo de ABEL ALCIDES ROLON y SUSANA ALEJANDRA COLMAN, Prontuario Prov. 51774-RH, Prontuario Nac. U4432796, en los autos "**ROLON ANGEL GABRIEL S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N°12549/2020-1, se ejecuta la Sentencia N°65/20 del 22-05-2020 dictada por CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL en la causa caratulada: "**ROLON, ANGEL GABRIEL S/ ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO**", Expte. N°28300/2019-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- **CONDENANDO a ROLON ANGEL GABRIEL**, ya filiado, como autor penalmente responsable del delito de **ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR LA SITUACIÓN DE CONVIVENCIA PREEXISTENTE CON LAS VÍCTIMAS MENORES DE 18 AÑOS (DOS HECHOS) y AGRAVADO POR EL VÍNCULO (UN HECHO), TODO EN CONCURSO REAL (Arts. 45 y 119 tercer párrafo en función de los incisos b) y f) del cuarto párrafo, todo en función del art. 55 del Código Penal); a la PENA de DOCE AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA**, más las accesorias legales del Art. 12 del C.P., por el mismo tiempo al de la sanción, por los hechos cometidos desde el año 2015 en la localidad de Puerto Bermejo - Provincia del Chaco. Fdo.: María Susana Gutiérrez, Juez; Liliana Soledad Puppo, Secretaria; Cámara Tercera en lo Criminal.". Resistencia, 25 de Junio del 2020. EVS.-

**Eduardo Fabian Ventos**

Secretario

s/c

E:26/06 V:06/07/2020

—>\*<—

**EDICTO:** Por orden de la Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1, de CHARATA- Chaco-, Dr. Claudio Silvio Hugo LONGHI, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Milena MACIAS, hace saber por dos publicaciones que Martillero Público Rubén Armando PINTOS, (C.U.I.L 2017398599-2) subastará contado y mejor postor, el día 20 de Agosto de 2.020, a las 10:00 horas, en Monseñor de Carlo N° 645, de esta Ciudad: "Un automotor marca VOLSKWAGEN, Tipo Automóvil, Modelo Sirocco 2.0 TS, Modelo Año 2013, Dominio MAB753".- Sin base.- Comisión 8% que será en efectivo en el mismo acto, a cargo del comprador. Señal 10%, saldo aprobación de subasta. - No se suspende por lluvia. Informes Martillero Actuante: Mitre N° 405 de Charata- Chaco-. Disposición recaída en autos: "**ALEGRE, ALEJANDRO C/ SIREAS S.A. S/JUICIO EJECUTIVO**" Expte. N°: 335-Año- 2017. Secretaria 22 de Junio de 2020.

**Dra. Silvia Milena Macias**

Secretaria

R. N° 182.349

E:06/07 V:08/07/2020

**EDICTO:** el Sr. Juez de Paz Letrado de Pcia. Roque Saenz Peña, Dr. José Teitelbaum, cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de CESAL GUILLERMO RAMOS M.I. 26.526.023, cuyo deceso se produjo el día 15 de abril de 2020. Presentarse a estar a derecho en autos: “CESAL GUILLERMO RAMON S/ SUCESION AB-INTESTATO”, EXPTE. 464/20, Secretaría N°2, Juzgado de Paz Letrado de Presidencia Roque Saenz Peña - Chaco- Fdo. Dra Silvia Marina Risuk, Secretaria.- 09 de junio de 2020.

**Mirta Martínez**  
Abogada

R.N° 182.320

E:06/07/2020

## SOCIEDADES - PERSONAS JURIDICAS - ASAMBLEAS Y OTROS

### AHORRISTAS DEL BANCO DEL CHACO SOCIEDAD ANONIMA CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

**EDICTO:** La Sociedad AHORRISTAS DEL BANCO DEL CHACO SOCIEDAD ANONIMA, convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a realizarse el día 08 de agosto de 2020, a las 10,00 horas en el domicilio de calle Carlos Pellegrini 336 de Resistencia, Provincia del Chaco, a fin de tratar el siguiente **orden del día:**

- 1.- Designación/de dos asambleístas para firmar el acta de asamblea, conjuntamente con el Sr. Presidente.
- 2.- Motivos de la convocatoria fuera de término.
- 3.- Consideración de la Memoria, Estados Contables, Estados de Resultados, Informe de la Comisión Fiscalizadora y Anexos correspondientes al Ejercicio Económico cerrado el 31.12.19.
- 4.- Consideración de la gestión del Directorio.
- 5.- Elección de la totalidad de los miembros del Directorio.
- 6.- Elección de la totalidad de los miembros de Comisión Fiscalizadora

Conforme lo establecido en el Art.233 de la Ley de Sociedades Comerciales (19.550) los Señores Accionistas deberán comunicar por medio fehaciente su decisión de asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación.

**Omar Osvaldo Medina**  
Presidente

R. N° 182.342

E:01/07 V:13/07/2020

—&gt;\*&lt;—

### SOCIEDAD INVERSORA DE TRABAJADORES DEL BANCO DEL CHACO SOCIEDAD ANONIMA

**EDICTO:** La SOCIEDAD INVERSORA DE TRABAJADORES DEL BANCO DEL CHACO SOCIEDAD ANONIMA, convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a realizarse el día 08 de agosto de 2020, a las 11,00 horas en el domicilio de calle Carlos Pellegrini 336 de Resistencia, Provincia del Chaco, a fin de tratar el siguiente **orden del día:**

- 1.- Designación de dos asambleístas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente.
- 2.- Motivos de la convocatoria fuera de término.
- 3.- Consideración de la Memoria, Estados Contables, Estados de Resultados. Informe del Consejo de Vigilancia y Anexos, correspondientes al Ejercicio Económico cerrado el 31.12.2019.
- 4.- Consideración de la gestión del Directorio.
- 5.- Elección de los miembros del Directorio por mandato vencido.
- 6.- Elección de la totalidad de los miembros del Consejo de Vigilancia por mandato vencido.

Conforme lo establecido en el Art.233 de la Ley de Sociedades Comerciales (19.550) los Señores Accionistas deberán comunicar por medio fehaciente su decisión de asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación.

**Julio Antonio Eiden**  
Presidente

R. N° 182.343

E:01/07 V:13/07/2020

—&gt;\*&lt;—

### TAMBO PANIFICADOS Y FIAMBRES S.A.S

**EDICTO:** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en Expte. N2 E3-2020-1288-E caratulado: "TAMBO PANIFICADOS Y FIAMBRES S.A.S. S/ INSCRIPCION ESTATUTO SOCIAL"; se hace saber por un día que: por instrumento de fecha 01 de febrero de 2020, el señor CORREA SIMON JULIO, mayor de edad, DNI N° 33.549.329, CUIT N° 20-33549329-0, de estado civil casado, profesión comerciante, domiciliado en Fortín Warnes N°25 de la ciudad de Resistencia; y el señor STEFANOFF ESTEBAN FERNANDO, mayor de edad, DNI N° 31.698.747, CUIT N° 2031698747-9, de estado civil soltero, profesión comerciante, domiciliado en MZ34 PC11 B° Provincias Unidas, de la ciudad de Resistencia, han constituido una sociedad por acciones simplificadas DENOMINADA "TAMBO PANIFICADOS Y FIAMBRES S.A.S.", con SEDE SOCIAL en Av. Vélez Sarsfield N° 837, de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, con un plazo de DURACION de 99 años. El CAPITAL SOCIAL se fija en la suma de pesos cien mil (\$) 100.000, dividido en 10 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de \$10.000 cada una. El OBJETO será: a) Panadería y repostería; realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociados a terceros las siguientes actividades: fabricación y elaboración de todo tipo de productos de panificación por horneado. b) Comercializar

por cuenta propia o de terceros o asociados a tercero, en cualquier parte del país o del extranjero a las siguientes actividades: producción y comercialización de alimentos, lácteos, helados, cafetería, panificados, cárnicos y de cualquier otro tipo, a realización de procesos comerciales e industriales incluyendo fabricación, comercialización, importación y/o exportación de productos y servicios de todo tipo y naturaleza, especialmente gastronómicos. Podrá comercializar servicios y productos de elaboración propia o de terceros en locales de venta directa al público o depósitos o plantas fabriles. c) La comercialización mayorista y minorista de productos alimenticios en general, su importación y exportación y; d) mandatos y representaciones vinculadas a las actividades antes mencionadas. El cargo de ADMINISTRADOR TITULAR y REPRESENTANTE LEGAL será ocupado por el Sr. STEFANOFF ESTEBAN FERNANDO y el cargo del Administrador Suplente será ocupado por el Sr. CORREA SIMON JULIO, con duración indeterminada en sus cargos. La sociedad prescinde de la sindicatura. CIERRE DE EJERCICIO es el 31 del mes de enero de cada año. Resistencia, 01 de julio de 2020

**Dr. Eduardo F. Colombo**  
*Inspector General*

R. N° 182.351

E:06/07/2020

— &gt;\*&lt; —

**F & P S.A.**

**EDICTO:** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y el Registro Público de Comercio, autos: F & P S.A. S/ CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL "Expte Nro. E-20186844, se le hace saber por un día que conforme a Acta de Asamblea nro. 02 de fecha 22-07-2018 y Acta de Asamblea Nro. 03 de fecha 22-11-2019: los señores Mauro Esteban Frugoni Zavala, DNI: 35.466.332 y Romina Prause, DNI: 33.072.503 actuales integrantes de la Sociedad Anónima resuelven modificar en el contrato social su denominación social. Y en consecuencia se procede a reformar el artículo primero de los estatutos sociales que queda redactado de la siguiente forma: DE LA DENOMINACIÓN SOCIAL — ARTÍCULO PRIMERO: Bajo la denominación de "F & P S.A." continuadora de la sociedad denominada MAURO E. FRUGONI ZAVALA Y ROMINA PRAUSE S.A. Tiene su domicilio en jurisdicción de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco. Puede establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. Resistencia: 03 de marzo de 2.020.

**Dra. Skulski Elizabeth**  
*Insp Gral. de Personas Jurídicas*

R. N° 182.350

E:06/07/2020

## LICITACIONES. CONCESIONES. SERVICIOS PUBLICOS Y CONTRATACIONES

**PODER JUDICIAL**  
**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**  
*Provincia del Chaco*

**LICITACION PUBLICA N° 252/20 - EXPEDIENTE N° 31/20**

**OBJETO:** ADQUISICION DE ART. DE LIMPIEZA

**DESTINO:** STOCK DEPOSITO DE SUMINISTROS

**MONTO ESTIMADO:** \$ 840.000,00

**FECHA DE APERTURA:** 21 de Julio de 2020

**HORA:** 09:00

**LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES:** Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1° Piso, RESISTENCIA, CHACO.

**CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:**

- 1) **RESISTENCIA:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.  
**DOMICILIO:** Brown No 255, 1° Piso, Resistencia- CHACO
- 2) **CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES:** - CASA DEL CHACO -  
**DOMICILIO:** Av. Callao N° 322 —
- 3) **INTERNET:** [www.justiciachaco.gov.ar](http://www.justiciachaco.gov.ar)  
E-mail : [dga.compras@justiciachaco.gov.ar](mailto:dga.compras@justiciachaco.gov.ar)
- VALOR DEL PLIEGO:** \$ 1,00 (Pesos Uno) en papel Sellado Provincial.
- 5) **HORARIO DE ATENCION:** de 8,00 a 12,00 Hs.

**C.P. Claudia M. Dip Lavia**  
*Subdirectora de Gastos*  
*Dcción. Gral. de Administración*

s/c

E:03/07 V:15/07/2020